Escritura No. 3252

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: COMPAÑÍA PLANTACIONES MALIMA

A favor de: MACELO CRESPO VEGA

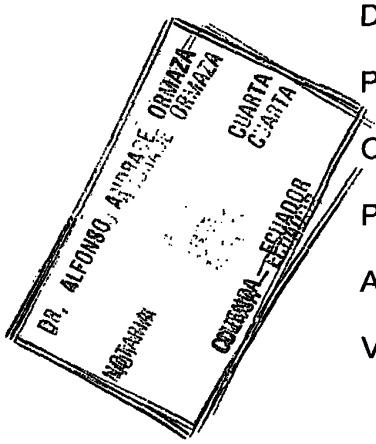

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SIETE** días del mes de **DICIEMBRE** del **año dos mil NUEVE**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparece por una parte, el señor **MAURICIO CRESPO CRESPO,** en su calidad de Coordinador General de la COMPAÑIA **PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.,** según el documento que se insertará como habilitante; y, por otra parte, el señor **MARCELO CRESPO VEGA**, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles en este acto doy fe y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que **es** del siguiente tenor literal: **"MINUTA. SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura, comparecen, por una parte, en calidad de Cedente la COMPAÑÍA

PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA., legalmente representada por su COORDINADOR GENERAL el señor **MAURICIO CRESPO CRESPO,** conforme se adjunta el nombramiento legalmente certificado de la Compañía, con el que se demuestra la calidad con la que comparece; y, por otra parte, y en calidad de Cesionario, el señor **MARCELO CRESPO VEGA.** Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley para obligarse y contratar y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: **a)** Por otro lado, la Compañía CREVEFLOR CIA. LTDA., se constituyò en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública, que fuera autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el quince de enero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, en fecha siete de febrero del año mil novecientos noventa y seis, bajo el nùmero cincuenta. **b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañìa, reunida a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve, resolvió autorizar la transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA CREVEFLOR CIA. LTDA., a favor del señor **MARCELO CRESPO VEGA. TERCERA: CONTRATO.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día treinta de noviembre del año dos mil nueve, el cedente transfiere ochenta participaciones que representan el uno por ciento del capital social de la COMPAÑÍA CREVEFLOR CIA. LTDA., transferencia que se la realiza a favor del señor **MARCELO CRESPO VEGA. CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en la transferencia de

participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente, firmado) ilegible. Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso. Abogado. Matrícula del Azuay Nùmero dos mil seiscientos siete".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DO-**

CUMENTOS HABILITANTES:

Cuenca, 05 de Mayo de 2009

Señor
Mauricio Crespo Crespo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que en sesión de Junta General Universal de la Compañía **PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.,** celebrada el día 04 de Mayo del presente año, se resolvió por unanimidad designar a Usted como **COORDINADOR GENERAL** de la misma por el período de **UN AÑO**, correspondiéndole a usted reemplazar al Presidente Ejecutivo, con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia, de conformidad con la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos constante en la Escritura Pública celebrada en la Notaría Décimoprimera del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 6 de Enero de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 98, el 27 de Febrero de 2009, juntamente con la Resolución No 09-C-DIC-072 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 16 de Febrero de 2009.

Atentamente,

Marcelo Crespo Vega,
PRESIDENTE EJECUTIVO

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN una HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACION
CUENCA 02 OCT 2009 DE 20
Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo que me ha sido conferido, el cual me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 05 de Mayo de 2009

Mauricio Crespo Crespo

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 768 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 11 MAY 2009
El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CREVEFLOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los treinta días del mes de novienbre del año dos mil nueve, a las dieciocho horas quince minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía **CREVEFLOR CIA. LTDA.**, señores: Mauricio Crespo Crespo en su calidad de Coordiandor General de la compañía PLANTACIONES MALINA, propietaria de 8.000 participaciones, que representan el cien por ciento del capital de la compañía, es decir 8.000 participaciones de US$1,00 cada una, por lo que deciden reunirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **Transferencia de participaciones e ingreso de un nuevo socio a la compañía.**

La Junta General de Socios, por encontrarse presente el socio que conforma el capital social de la compañía, y en consecuencia tener carácter de Universal, resuelven de acuerdo al Orden del Día planteado y aprobado, aceptar el ingreso como socio de la compañía del señor Marcelo Crespo Vega, a través de la transferencia de ochenta participaciones de propiedad de la compañía PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA . Por lo que se autoriza traspasar ochenta (80) participaciones a favor del señor Marcelo Crespo Vega.

En consecuencia de la cesión de participaciones aprobada la Junta General de Socios, aprueba el nuevo cuadro de integración de capital de la sociedad, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Plantaciones Malima Cia. Ltda.	**US$7.920,00**	**7920**	**99%**
Marcelo Crespo Vega	**US$ 80,00**	**80**	**1%**
TOTAL	**US$8.000,00**	**8.000**	**100%**

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión y siendo las diecinueve horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes, y firmada por todos.

Marcelo Crespo Vega
Gerente Secretario

Mauricio Crespo Crespo
Coordinador General de
Plantaciones Malima
Cedente

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) Mauricio Crespo, C.I. 010129266-2. Marcelo Crespo, C.I. 010015254-5. A. Andrade O. Notario Nùmero Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

DR. ALFONSO ANDRADE ORELLANA
NOTARIA
CUENCA

DOY FE: Que, al márgen de la Escritura de Constitución de Compañía CREVEFLOR CIA. LTDA., de fecha quince de Enero de mil novecientos noventa y seis, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Diciembre 08 del 2009.

EL NOTARIO.

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CRESVEFLOR CIA. LTDA,** inscrita con el No. **50** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. **CUENCA, NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

Dra. Ma. A. Regalado
Resp
22/12/09
703

Señor

ECO. RENE BUENO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía **CREVEFLOR CIA. LTDA.**, comunico a Usted que se ha efectuado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: **CREVEFLOR CIA. LTDA.**

NOMBRES: **PANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.**

C.I. o R.U.C: 0190131947001

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 80,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: **MARCELO CRESPO VEGA.**

C.I. o R.U.C: 010015254-5

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 80,00

VALOR DE CADA ACCION: US$ 1,00

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco.

Atentamente,

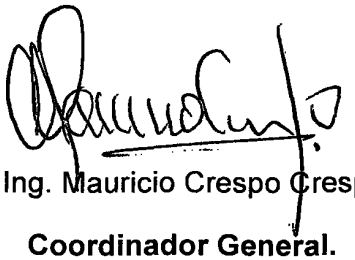

Ing. Mauricio Crespo Crespo.

Coordinador General.

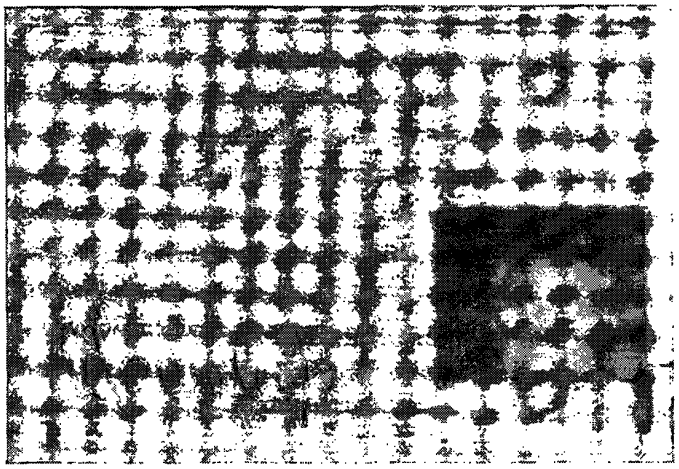

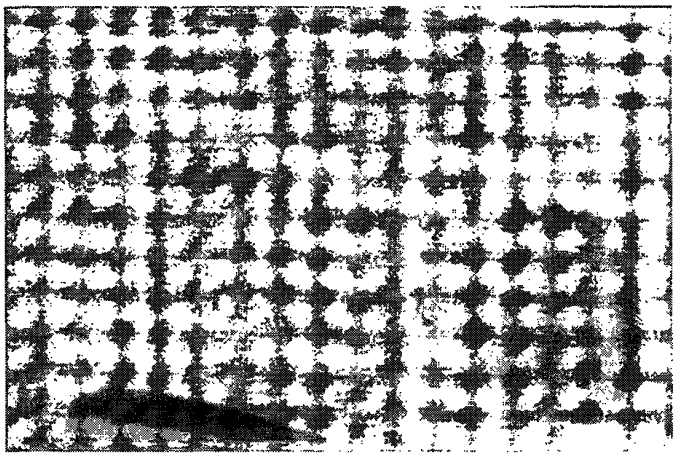

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
098-0017
0101202662
CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER
CUENCA
CANTÓN

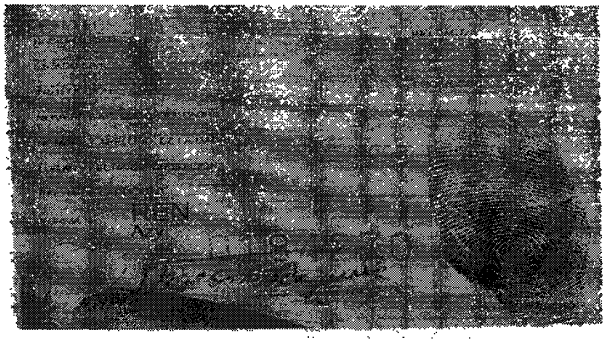

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.**0703**

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION JURIDICA FAVORABLE.

FECHA: CUENCA, 24 de Diciembre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca el 7 de Diciembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CREVEFLOR CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio " PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA. " a favor del Sr. MARCELO CRESPO VEGA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Pongo en su conocimiento que la empresa que nos ocupa, en virtud de lo dispuesto en el inc. 2º del Art. 367 de la Ley de Compañías se encuentra disuelta de pleno derecho, por cuanto, teniendo un solo socio no ha incrementado a por lo menos dos que es el mínimo legal, correspondiéndole a la Superintendencia de Compañías ordenar la liquidación de la Compañía.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 6799

REPÚBLICA DEL ECUADOR

31.155

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 31687 Usuario: regaladom
Nombre: CREVEFLOR CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

				CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):		8.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0190131947001	PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	8.000,0000	
				TOTAL (USD $):	8.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/02/2005 12:25:16 PM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 22/12/2009 3:47:07 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	CREVEFLOR CIA. LTDA.				
EXPEDIENTE:	31687	FECHA CONSTITUCIÓN:	07/02/1996	NACIONALIDAD:	ECUADOR
RUC:	0190154378001	PLAZO SOCIAL:	07/02/2016	TIPO CIA.:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	CUENCA	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA ✓		

DIRECCIÓN LEGAL:

PROVINCIA:	AZUAY	CANTÓN:	CUENCA	CIUDAD:	CUENCA

DIRECCIÓN POSTAL:

PROVINCIA:	AZUAY	CANTÓN:	CUENCA	CIUDAD:	CUENCA
CALLE:	AV. ORDOÑEZ LAZO	NÚMERO:	4-15		
INTERSECCIÓN:	LOS CIPRECES	PISO:	P.B.		
EDIFICIO:		BARRIO:			
TELÉFONO:	2836999	FAX:	2831725		
APARTADO POSTAL:	010104	E-MAIL:	grupo@malima.com.ec		

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU V. 3:	A0112.2.00
OBJETO SOCIAL:	ES LA ACTIVIDADA AGRICOLA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL ASI COMO LA COMERCIALIZACION DE ESOS PRODUCT

CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL SUSCRITO (USD $):	8.000,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD $):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD $):	0,0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
0101292662	CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER	ECUADOR	SUBGERENTE GENERAL	24/03/2008	3	27/03/2008	530	29	RL/SB	Imagen
0100239789	CRESPO MALO ALICIA INES	ECUADOR	PRESIDENTE	24/03/2008	3	27/03/2008	528	26	A	Imagen
0100152545	CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	24/03/2008	3	27/03/2008	529	28	RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 23/12/2009 10:52:36 AM DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: regaladom